

de aquellos, suplica a la R. Justicia se
le faciliten los Testimonios que pidiere
en favor de sus particular, para hacer
lo presente si fuere necesario a dicha
superioridad

El Sr. D. Jose Alcanar dixo: su proposicion
es su dictamen

El Sr. D. Victoriano Lopez Llano Regidor
que se reservo dixo: que la Ciudad deve
sostener su acuerdo, y defendase del
comandado que nada le favorece, y asi es,
que desde el principio esta opuesto a
el, y asi, que desde luego deve ponerse
en execucion ya que desde hoy no se
ha verificado como se acordó, y en su
defecto hace responsable del perjuicio
que esta sufriendo el Publico, contra
quien hubiere lugar, a cuyo fin su-
plica a la R. Justicia se una esta pro-
posicion a los Testimonios pedidos por
el Sr. D. Diego de Tapia

Hecho el correspondiente escrutinio, resulto
lo por mayor numero de votos, se lleve
a efecto lo resulto en el Cavildo ante-
rior sobre la prohibicion a los Canadeng,
y asi lo acuerda esta Ciudad

Los Sres. D. Ciro Garcia, y D. Jose Alcanar
dixeron se separan de el acuerdo que aca-
ba de hacer protestan no les pareen el
menor perjuicio, y suplican a la R.
Justicia que paxende, se sirva mande

